



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Por resolución de Alcaldía, de fecha 22 de diciembre de 2022, se ha aprobado la rectificación de errores de la Oferta de Empleo Público Adicional de Estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, publicado en el BOP de fecha 27 de mayo de 2022 nº 102.

Al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, acuerdo:

Primero. Rectificar el error advertido en la Oferta Pública de Empleo para la Estabilización de Empleo Temporal en los siguientes términos:

Donde dice:

DENOMINACION	JORNADA	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE ACCESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	COMPLETA	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COMPLETA	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
PEÓN	COMPLETA	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
PEÓN	COMPLETA	Posterior al 1 de enero de 2016	Concurso-Oposición
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	PARCIAL	Posterior al 1 de enero de 2016	Concurso-Oposición
OPERARIO LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	PARCIAL	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
OPERARIO LIMPIEZA COLEGIO	PARCIAL	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
CUIDADORA COLEGIO	PARCIAL	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
CUIDADORA TRANSPORTE COLEGIO	PARCIAL	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso

Debe decir:

PLAZA	Nº PLAZAS	JORNADA	NATURALEZA JURÍDICA	SISTEMA DE ACCESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
PEÓN/A	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO
PEÓN/A	1	COMPLETA	LABORAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	2	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO
OPERARIO/A LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO
OPERARIO/ A LIMPIEZA COLEGIO	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO
CUIDADOR/ A COLEGIO	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO
CUIDADORA TRANSPORTE COLEGIO	1	PARCIAL	LABORAL	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los



artículos 30,114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Hormigos, a 22 de diciembre de 2022.-El Alcalde-Presidente, José Emilio Pérez Rioja.

Nº. I.-294